

ESCUELA DE TEATRO MUSICAL **REGLAMENTO GENERAL ADULTOS**

- 1) **ADMISIÓN** En todos los casos la Fundación se reserva el Derecho de Admisión y Permanencia tanto en las clases como en sus instalaciones.
- 2) **APTO FÍSICO.** El alumno deberá presentar al comienzo del ciclo lectivo el apto físico pertinente. Se adjunta al presente reglamento el formulario dispuesto a tal fin en caso de no constar de un certificado con hasta 6 meses de antigüedad utilizado en el colegio, gimnasio o el club en cuyo caso es válido. Este certificado es **obligatorio** para comenzar a cursar. Asimismo, en caso de lesión de cualquier índole durante el desarrollo del ciclo lectivo, el alumno deberá presentar la correspondiente indicación de diagnóstico, tratamiento y seguimiento a cargo del médico especialista correspondiente. No podrá retomar la actividad en cuestión hasta no contar con **el alta médica por escrito** proporcionada por el mencionado especialista.
- 3) **PUNTUALIDAD.** Las clases comenzarán puntualmente. Cuando el alumno llegue con un atraso mayor a **10 minutos** se le computará inasistencia en la clase correspondiente, quedando a criterio del docente a cargo admitir el ingreso a la misma.
- 4) **INASISTENCIAS.** La condición de alumno regular se obtiene mediante la inscripción pertinente. Las inasistencias de los alumnos se computarán **POR MATERIA.** Dispondrán de un total de **6 inasistencias por materia para el año lectivo.** Pasado ese margen, el alumno quedará LIBRE en la asignatura correspondiente y deberá solicitar la reincorporación a la Dirección Académica para su evaluación. En caso de ser **resuelta favorablemente,** el alumno podrá reincorporarse al curso y deberá solicitar fecha para rendir examen en la/s materia/s en la que haya quedado libre. Para los exámenes que se desarrollarán en el mes de febrero, julio y diciembre el alumno deberá solicitar mesa y abonar el derecho correspondiente.

El alumno que ha sido reincorporado no podrá superar las 8 inasistencias en total por materia en el año lectivo, caso contrario perderá su condición de alumno regular y deberá **recursar** todas las materias del año correspondiente.

Las materias cuatrimestrales tienen los mismos requerimientos, siendo 3 (tres) el tope de inasistencias para quedar libre en primera instancia y 4 (para perder la regularidad).

Se considera de asistencia obligatoria para todos los alumnos los eventos especiales de la Escuela. Estos son: la Ceremonia de apertura, la fiesta por el día de la Escuela y el Acto de cierre del año lectivo. En este último se procederá a la entrega de las menciones especiales a los alumnos destacados en las distintas áreas del quehacer académico.

La nómina de días feriados será informada oportunamente al comenzar el año lectivo.

5) **EVALUACIONES.** Los docentes a cargo realizarán dos evaluaciones durante el ciclo lectivo. Una a mitad de de año y otra al finalizar el mismo. Las calificaciones obtenidas en estas dos instancias no se promediarán. El sistema de evaluación consta de una letra y un número. Con la letra se evaluará lo actitudinal, concepto y disposición del alumno con la materia. Por otra parte, el número de 1 a 10 representa la calificación en término de resultados obtenidos. Se considerará la nota 7 o superior como contenido aprobado en cada instancia. Los alumnos que en la nota de la 2da evaluación (fin de año) estén por debajo de 7 deberán rendir examen en la o las materias que se verifique esa condición. Si se tratase de la materia Teatro Musical, solo rendirán un único examen integrador para promocionar al nivel siguiente. De igual modo se procederá con las materias cuatrimestrales, que se evaluarán al finalizar el módulo correspondiente.

Ciclo Superior: Los alumnos que hayan completado el 2do año completo de la carrera tendrán que aprobar un examen integrador obligatorio para determinar su incorporación al tercer año (ciclo superior).

6) **OBEJETOS PERSONALES** El establecimiento no es responsable de la pérdida, robo o hurto de objetos personales que se pueda dar en el entorno de las instalaciones educativa, por lo que se recomienda no asistir a las clases con objetos de valor y llevar los efectos personales siempre consigo, ya que la institución se encuentra instalada en un enclave muy particular dentro del Centro Cultural Borges donde transitan mucho tipo de público diferente no siempre identificados , por lo general visitantes anónimos .

7) **LESIONES** El establecimiento no será responsable por las lesiones que el alumno pueda sufrir en las instalaciones ni los daños que pudiera causar a terceros.

8) **ACOMPAÑANTES** No se podrá ingresar con acompañantes. Quienes deseen esperar a los alumnos podrán hacerlo en el espacio habilitado a tal fin, sin excepciones.

9) **COMIDA & BEBIDAS** Queda terminantemente prohibido ingresar a las aulas con bebidas y/o comida y el uso de teléfonos celulares dentro de las instalaciones.

10) **USO DE INSTALACIONES** El alumno deberá comprometerse con el cuidado de las instalaciones y elementos de trabajo. Esto incluye el mobiliario, los pianos acústicos y digitales, y los equipos de audio. La Dirección sancionará severamente a aquellos alumnos que por maltrato o negligencia deterioren o perjudiquen el funcionamiento de los mismos. Se aconseja en este sentido informar inmediatamente a Dirección cualquier anomalía detectada **antes** de su uso.

11) **AULAS DE ENSAYO** Los alumnos regulares podrán utilizar salas para ensayar realizando la reserva correspondiente con la debida anticipación indicando los datos de quienes ingresarán a la misma (queda prohibido el ingreso de personas ajenas a la institución)y en todo momento serán responsables de devolver la misma en el mismo estado que se la encuentre , limpia y libre de todo tipo de artículos o similares.

12) CODIGO DE VESTIMENTA Los alumnos sólo podrán tomar las clases con la indumentaria adecuada que será señalada por el docente a cargo el primer día de clase.

13) PLAN DE ESTUDIO. Los alumnos deberán asistir y cumplir el régimen de asistencia a las clases que correspondan a su plan de estudio, no pudiendo ingresar a clases que no estén incluidas en el mismo. Dicho plan de estudio es diseñado por la Dirección Académica. En caso de no poder realizar la actividad en una clase por lesión o indicación médica, podrá ingresar a presenciar la misma solicitando previamente autorización a Dirección (computándose de todos modos la inasistencia correspondiente).

14) CLASES EXTRAS. La Escuela facilitará a los alumnos la posibilidad de contar con clases de refuerzo o sumar clases extras en cada una de las áreas, en forma cuatrimestral, con un arancel accesible. Una vez solicitadas, y tras la aprobación de la Dirección Académica, las mismas se incorporarán a su plan de estudio. Al ser parte del plan de estudio los alumnos deberán cumplimentar los requisitos de asistencia y régimen de aprobación correspondientes también en estas clases.

15) CLASES EXTRAS EXTRAMUROS. La institución cuenta con un riguroso plan de contenidos para el desarrollo de la carrera acorde a la evolución del alumno. Si el alumno reconociera que necesita de un apoyo "Extra", la institución dispone el punto 14 anterior para brindar la contención académica necesaria con aranceles accesibles. La contratación de servicios académicos extra muros entre los alumnos y los docentes es una práctica NO AVALADA por esta institución, en cuyo caso, no es recomendable y estamos eximidos de cualquier situación irregular en el marco de esta actividad "EXTRAMUROS" AJENA A NUESTRA SUPERVISION. El alumno no necesita nada de afuera para alcanzar los objetivos de un plan académico al que accedió en forma voluntaria y que se ha confirmado su capacidad potencial mediante las valoraciones previas y parciales durante el inicio de clases.

16) MUESTRAS. Los alumnos participarán de dos muestras anuales obligadas (mínimo) en una sala teatral (una en periodos comprendidos entre agosto-septiembre y octubre y la segunda en diciembre). Para poder participar de las mismas no debe presentar mora administrativa. En caso de existir nuevas opciones de muestras, se convocará la aceptación del alumno mayor o sus padres en caso de menores antes de la programación.

17) LOCKERS. La escuela dispone de lockers habilitados para que los alumnos adultos pongan a resguardo sus pertenencias. Aquellos interesados deberán solicitarlo al Departamento de Alumnos debiendo abonar el arancel correspondiente. El alumno se comprometerá al cuidado del locker adjudicado haciéndose responsable por su uso y mantenimiento. El alumno deberá proveerse su propio candado/ cerradura. El uso de este servicio será establecido para el período lectivo (de marzo a diciembre).

18) Los alumnos becados, además de respetar las indicaciones de este Reglamento, deberán hacer lo propio con el "Reglamento del Becario".

MODELO APTO FISICO

APELLIDO Y NOMBRE:

CURSO:

Teniendo ante mí los resultados e informes de los siguientes exámenes:

- ***Evaluación cardiológica (ECG)***
- ***Ergometría***
- ***Radiografía de tórax frente***
- ***Radiografía lumbosacra frente y perfil***
- ***Laboratorio completo***
- ***Evaluación fonoaudiológica***
- ***Esquema completo de antitetánica***

***Dejo constancia que..... DNI N°
..... no padece sintomatología clínica evidente alguna y
puede considerársele/a físicamente apto/a para cursar las materias
correspondientes a la carrera de teatro musical.***

***Para ser presentado ante el departamento de alumno de la Escuela de
Teatro Musical de la Fundación Julio Bocca, se expide el presente
certificado a los..... días del mes de..... de
20.....***

Firma

Aclaración

Sello/Matricula

Institución Médica

A completar por el alumno

- **¿Toma alguna medicación en forma permanente, en caso afirmativo indique cual/es:**

.....

- **¿Sufre algún tipo de alergia? En caso afirmativo, indique a qué reactivo:**

.....

- **¿Se encuentra bajo tratamiento psicológico actualmente?**

.....

Firma

Aclaración

Teléfono al que contactarse ante una emergencia